



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - FAX: (02265) 43-2660 / (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL - FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1515

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal,

14 MAY 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 022/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/05/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 022/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/05/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Obras Interino , Sr. Marcelo A. Pigliacampo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1440

MARCELO A. PIGLIACAMPO

SECRETARIO GOBIERNO Y OBRAS INT.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO

El Expediente 043/ OP/10 en el que se solicita autorización para construir una vivienda industrializada (revestida en ladrillos visto) en un sector no autorizado.

CONSIDERANDO

Que la vivienda en cuestión terminara construida exteriormente con ladrillo visto (imagen tradicional) que por otra parte se encontrará en el límite que fija la reglamentación (vereda de enfrente)

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

— O R D E N A N Z A —

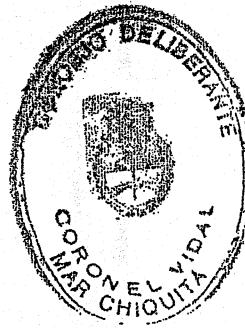
ARTICULO 1º: AUTORIZASE la construcción de la vivienda mencionada en los vistos - en un todo de acuerdo a lo declarado en el expediente respectivo.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 022

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de mayo
del año 2010.-

Sudoso
SECRETARIA
CORONEL VIDAL



Miguel Pérez
MIGUEL PÉREZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE